MAR DEL PLATA, 6 de noviembre de 2023.-

VISTO el trámite del expediente EX - 2023 - 2963 - DYA.DME-REC # UNMDP, por el cual se tramita el Concurso de la Dirección General de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 1496/22, modificada por Resolución de Rectorado N° 1821/22, se produce el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente No Docente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 1 - Función: Director/a General de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Que del dictamen final elaborado por el Jurado interviniente, surge que la postulante Conte se encuentra en condiciones de ocupar el cargo en cuestión, habiendo obtenido ochenta y siete (87) puntos en la prueba de oposición – puntaje que supera el mínimo exigido - con una ponderación de sesenta con noventa (60,90) puntos y treinta (30) puntos en los antecedentes ya ponderados, totalizando noventa con noventa (90,90) puntos.

Que en virtud de las presentaciones realizadas por la postulante Soto, se da intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que dictamina que "*... no se advierten vicios que ameriten la declaración de nulidad peticionada, encontrándose las actuaciones en estado de resolver. Arts. 24 y sgts. ccdts. CCT dec. PEN 366/2006; arts. 46, 51, 52 y ccdts. RR 4832/2021.*

En función de la designación operada por RR 826/2023 –Concurso Director/a General de Contaduría, siendo la designada la única postulante que ingresó al orden de mérito, deberá la autoridad evaluar la pertinencia de disponer las medidas para mejor proveer que considere útiles en aras de los principios de eficiencia y eficacia, celeridad, economía y sencillez de las actuaciones administrativas. Arg. arts. 1 inc. b) Ley 19549; art. 5 de. 1759/72; arts. 55, 56 y ccdts. RR 4832/2021."

Que la Secretaría Legal y Técnica se manifiesta en un todo de acuerdo con lo dictaminado.

Que la Dirección General Personal no Docente informa que se procedió a notificar a la agente Conte quien manifiesta su decisión de continuar ejerciendo el cargo de Directora General de Contaduría por el que fue designada mediante Resolución de Rectorado Nº 826/23; e indica que, con la aprobación del señor Rector - tal como lo establece la Resolución de ectorado Nº 4832/21, artículo 52º - corresponde aprobar el Acta del Jurado donde consta el órden de mérito y declarar desierto el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición llamado por Resolución de Rectorado Nº 1496/22 modificada por Resolución de Rectorado Nº 1821/22 para cubrir un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - categoría 1 - Función: Director/a General de Tesorería en razón de que la agente CONTE ha decidido continuar ejerciendo el cargo de Directora General de Contaduría.

Que interviene la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios y solicita el dictado del acto administrativo correspondiente.

Las atribuciones conferidas en el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado interviniente en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo del Tramo Mayor Agrupamiento Administrativo, Categoría 1 - Función: Director/a General de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Mar del Plata, dispuesto por Resolución de Rectorado N° 1496/22, modificada por RR nº 1821/22 donde consta el orden de mérito y surge que quien se encuentra en condiciones de ocupar el puesto concursado es la agente Natalia Dacil CONTE, habiendo obtenido en la prueba de oposición un puntaje de ochenta y siete (87) – superando el mínimo exigido - con una ponderación de sesenta con noventa (60,90) puntos y treinta (30) puntos en los antecedentes ya ponderados, totalizando un puntaje de noventa con noventa (90,90).

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente No Docente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 1 - Función: Director/a General de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de que la agente CONTE ha decidido continuar ejerciendo el cargo de Directora General de Contaduría designada mediante Resolución de Rectorado Nº 826/23.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1813.-

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNMDP
Fecha: 06/11/2023 09:15:05
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNMDP
Fecha: 06/11/2023 12:04:13
Razon: Autorizado por LEANDRO Augusto GABAS

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNMDP
Fecha: 06/11/2023 12:44:09
Razon: Autorizado por ALFREDO REMO LAZZERETTI